



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Depto. Educ. Municipal  
 Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 16 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 6.912

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Arrau Méndez, programación 2016.
- 5.- El oficio conductor N°292 de fecha 19 de Octubre de la Escuela Arrau Méndez que necesita adquirir Servicio de Capacitación.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 7.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 8.- El Decreto Exento Siaper N°1.839 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que nombra como secretaria Municipal subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 10.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA ARRAU MENDEZ.**
- 11.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA ARRAU MENDEZ** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.
- 2.- Que, el proveedor "**EDUCREA CAPACITACIÓN LIMITADA**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA ARRAU MENDEZ** Proveedor "**EDUCREA CAPACITACIÓN LIMITADA**" RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$4.066.000.-** (Cuatro millones sesenta y seis mil pesos.-) **Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Arrau Méndez al ítem **215.22.11.002 "Cursos de Capacitación"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ERICA GAJARDO PÉREZ  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/EGP/DPC/MGM/PMH/DAQ/LBA/cph.-



**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.